



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO:	05001 3105 018 2018 00646 00
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO LOPEZ NELSON CASAS BUENAS GOMEZ GABRIEL JIMENEZ ANDRÉS LOPEZ CIFUENTES CESAR VILLOTA RAFAEL AREVALO ROGELIO MORA FRANCISCO JAVIER OROZCO GARCÍA JULIAN ALBERTO RAMIREZ ECHEVERRY JHON EDISON ORTIZ JHON EDISON HERNANDEZ LOPEZ ELOY GUILLERMO MARTINEZ CAICEDO FRANCISCO RODRÍGUEZ DARIO TORRES NUÑEZ
DEMANDANDADO:	TRANSPORTEEMPO S.A.S. GRUPO RENTING COLOMBIA

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se observa que mediante providencia del 18 de diciembre de 2018 se devolvió la demanda, para que en el término de 5 días hábiles la parte demandante la subsanara. En la parte inferior de la providencia se observa con una nota de retiro de la demanda, anexos y traslados de la apoderada de la parte demandante, de fecha 12 de abril de 2019

Este Despacho, en virtud de lo establecido en el artículo 92 CGP, teniendo en cuenta que aún la demanda no había sido notificada a los demandados, encuentra procedente su retiro y los anexos correspondientes, ordenándose su archivo, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No. 211 del 14 de diciembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

